

Los plazos de la transición

¿Cuándo se aprobaron las nuevas normas?

El 15 de septiembre de 2015, ISO aprobó las normas ISO 9001 e ISO 14001 en su versión 2015. Las fechas de publicación de estas normas fueron:

ISO 9001:2015	23/09/2015
ISO 14001:2015	15/09/2015

¿Puedo certificarme ya con las nuevas normas?

Desde ese momento, ya se puede solicitar una certificación bajo las nuevas normas, ya sea como una certificación inicial, una transición o una recertificación.

¿Qué pasa con los certificados actuales?

La validez máxima de los actuales certificados ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004, así como los que se modifiquen, renueven o emitan inicialmente tendrán de plazo máximo para transitar a las nuevas versiones de 3 años desde la publicación de la norma. Es decir, que no habrá ningún certificado válido de las versiones antiguas de las normas a partir del **15 de septiembre de 2018**.

¿Puedo seguir auditándome y certificándome con las normas antiguas?

Hasta esa fecha, se pueden seguir emitiendo certificados (iniciales, modificaciones, renovaciones) con las normas antiguas a aquellas organizaciones que así lo deseen y que tengan su sistema de gestión en base a esas ediciones, si bien, todo certificado llevará como caducidad el **15 de septiembre de 2018** y no los 3 años habituales desde su emisión/renovación.

¿Significa eso que debo certificarme de nuevo?

No, el cambio de versión de norma no tiene por qué suponer una certificación inicial ya que, una vez haya adaptado su sistema actual a los nuevos requisitos y hayan sido auditados por EQA, se modificará su actual certificado cambiando la edición de la norma, pero pudiendo mantener su número de certificado, antigüedad... Dispone hasta el 15 de septiembre de 2018 para transitar, contando con el plazo para resolver las no conformidades y pasar comité de certificación.

¿Qué supone una auditoría de transición?

Una auditoría de transición, por requisito de acreditación, requiere tiempo adicional de auditoría al que ya le corresponde en su contrato actual. En cada caso supondrá un tiempo adecuado, el necesario para evaluar los cambios en su sistema y los nuevos requisitos adicionales. Dado que los cambios afectan a todo el sistema de gestión, requiere que en esa auditoría se evalúe todo el sistema.



¿Cuándo hacerla?

Como requiere auditar todo el sistema, porque las novedades afectan a toda la norma, lo ideal, con el fin de no incrementar demasiado el tiempo de auditoría que le corresponde, es hacerlo en una auditoría de renovación.

Si, desde que esté preparado hasta mayo o junio de 2018, tiene programada una renovación del certificado, ese será el mejor momento. De esa forma tendrá tiempo suficiente para poder corregir las posibles desviaciones y asegurarse que se toma una decisión sobre la renovación antes de la fecha límite.

Si hasta mayo o junio de 2018 no tiene una renovación o no le ha dado tiempo a prepararse con suficiente antelación, tiene las siguientes opciones, ordenadas desde la más ventajosa a la menos ventajosa:

- Acordar con EQA un acortamiento de su actual certificado con el fin de realizar una renovación adelantada (aprovechando que hay que auditar toda la norma) y así inaugurar un nuevo ciclo de certificación donde tendrá la siguiente renovación tres años después de ésta.
- Realizar la transición en un seguimiento, donde habrá que incrementar tiempo además para poder auditar todo el sistema.
- Realizar la transición de forma escalonada en dos seguimientos, donde se incrementaría en cada seguimiento tiempo para la transición y se documentarían no conformidades contra dos versiones de normas, con el consiguiente riesgo de no cumplir totalmente con ninguna versión de las dos.
- Realizar una auditoría extraordinaria para la transición, aunque no corresponda con ninguna otra auditoría de su calendario.

Dispongo de un sistema integrado 9001+14001 pero las auditorías no las hago a la vez

Dado que los cambios afectan a una gran parte común de ambas normas y la estructura de ambas normas está totalmente alienada, se recomienda la realización de una única auditoría de transición, por ejemplo, renovando ambas normas a la vez, para aprovechar sinergias y reducir costes.

Dispongo de un sistema integrado 9001+14001 y las auditorías las hago integradas, pero no renuevan a la vez los certificados

Dado que los cambios afectan a una gran parte común de ambas normas y la estructura de ambas normas está totalmente alienada, se recomienda la realización de una única auditoría de transición, por ejemplo, renovando ambas normas a la vez, para aprovechar sinergias y reducir costes.

Contacte con su Gestor de Expediente. Estudiaremos su caso y EQA le propondrá el mejor calendario. Es importante que con bastante antelación a la fecha elegida para la transición nos comunique que está preparado con el fin de estimar el tiempo de auditoría y que el Auditor Jefe le pueda enviar el plan de auditoría basado en la nueva norma.

➔ No asuma riesgos. No espere a agosto/septiembre de 2018. Cuento con que debe solucionar el PAC, por lo que realizar la transición posterior a junio/mayo de 2018 es un riesgo.

